

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0030 de 1.98

(10 FEB. 1992)

92 FEB 26 AM 11:43

Por la cual se modifica la capacidad transportadora a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera "

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 48 del Decreto 3058 de 1988 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución E° 0837 de diciembre 30 de 1985, el Instituto Nacional del Transporte fijó la capacidad transportadora de la empresa ahora denominada " NUEVO TRANSPORTES VILLA RODAS S.A. ", dentro de los siguientes valores :

Tipo de vehículo	Capacidad Transportadora	
	Máxima	Mínima
Buses	16	13
Camperos	12	10

Que mediante las Resoluciones N°s. 0929 de junio 28 de 1991 y 01719 de agosto 12 de 1991, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizó a la citada empresa para servir las rutas Cartago - La Unión y viceversa ; Cartago - Ulloa - Jilanda y viceversa y Cartago - Alcalá - Quimbaya y viceversa en vehículos clase bus .

Que mediante el radicado N° 0069 de noviembre 5 de 1991, el Representante Legal de la empresa " NUEVO TRANSPORTES VILLA RODAS S.A.", solicitó a este Instituto el incremento de su capacidad transportadora en acogimiento al Decreto al Decreto 1027 de agosto de 1991 .

Que la División de Transporte de esta Regional evaluó la solicitud en men - ción y elaboró el Estudio N° 007 de enero 30 de 1992, el cual recomienda el incremento de la capacidad transportadora en vehículos clase bus .

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encar - gada de velar por la organización, control y vigilancia de la actividad transportadora y teniendo en cuenta lo antes expuesto ,

RESUELVE

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Por la cual se modifica la capacidad transportadora a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. HOJA N° 2

ARTICULO PRIMERO

Modificar la capacidad transportadora de la empresa " NUEVO TRANSPORTES VILLA RODAS S.A. ", dentro de los siguientes valores :

Clase de vehículo	Capacidad Transportadora	
	Mínima	Máxima
Buses	32	37
Camiones	18	10

ARTICULO SEGUNDO

Notificar el contenido de la presente providencia al Representante Legal de la empresa " NUEVO TRANSPORTES VILLA RODAS S.A. "

ARTICULO TERCERO

Contra la presente Resolución proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali , a los 10 FEB. 1992

ARMANDO FRAGORRI PIEDRAHITA Director Regional

Luz Marina Galindo Llerena Secretaria Ad-Hoc

HLAN/ Evelyn C.

